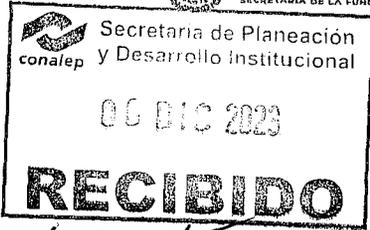




FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Sofia 12:40



Nombre: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*
Hora: 12:19



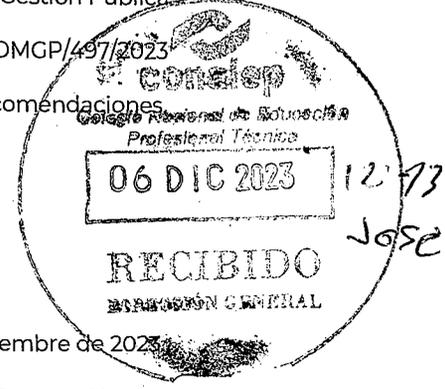
2023
San Francisco
VILLA



Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio: 11125/OIC/AIDMGP/497/2023

Asunto: Determinación de Recomendaciones



Lic. Marco Antonio Rivera Vaca

Director de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C. P. 52148 Presente

Metepec, Estado de México, a 06 de diciembre de 2023

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37, fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1, 11, fracciones I, III, y XII y 39 fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y con relación al seguimiento de las acciones promovidas, determinadas en la Visita de Mejora **No. 06-901/2023**, que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica practicó a la Dirección de Planeación y Programación al Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del CONALEP, cuyo objetivo fue revisar los procesos y/o normas internas en el CONALEP, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, así como en la prestación de trámites y servicios.

Al respecto, esta área fiscalizadora, el 24 de agosto del 2023 remitió el informe de resultados finales a la Dirección de Planeación y Programación, derivado del cual dicha dirección, presentó mediante oficio número DPP/253/2023 del 20 de octubre del 2023 el programa de trabajo formalizado para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas; por lo que una vez analizada la información se determinó lo siguiente:

Núm.	Descripción del resultado con Observación y recomendación	Estatus
Recomendación 1	Se recomienda a la Dirección de Planeación y Programación, establecer las acciones necesarias a efecto de actualizar, modificar o eliminar la función 9 , relacionada a definir las estrategias y mecanismos para ejercer y controlar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de Colegios Estatales del Ramo 33 de tal manera que se adecue a la realidad operativa, así como, definir claramente el tramo de responsabilidad de la Dirección de Planeación y Programación, respecto al cumplimiento del numeral 1.5.2, función 9, establecida en el Manual General de Organización del CONALEP y de considerarlo conveniente, que dicha función pueda ser registrada en el Manual de Procedimientos de la Dirección.	Atendida
Recomendación 2	Considerando las inconsistencias detectadas en los formatos CONAC, y la tabla de sueldos de referencia aplicables a las horas/semanas/mes, se recomienda lo siguiente: I.- Que la DPP, elabore una propuesta para unificar y homologar los criterios de registro de manera clara y precisa, mediante un instructivo y/o guía de trabajo , respecto al registro de las HSM autorizadas y	Atendida

VJ-012

Calle 16 de septiembre #147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de Méx., CP. 52148 Metepec, Estado de México
Tel: 55 54 80 37 66 y 72 22 71 08 00 Ext. 2040 y 2041 correo: gclegorreta@conalep.edu.mx





	<p>devengadas, las cuales deberán estar vinculadas al presupuesto autorizado, ejercido y pagado, por cada una de las columnas de los formatos CONAC antes citado, respecto al seguimiento a las reuniones celebradas por la SEP, y con la finalidad de dar continuidad a los acuerdos de dichas reuniones, se recomienda poner a consideración de la SEP el instructivo y/o guía antes mencionado, aplicable a Colegios Estatales del CONALEP con la finalidad de que se difunda y se aplique, a efecto de evitar recurrencia de observaciones por parte de la ASF, de conformidad, con la fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, c, d, numerales 1, 2 y 7, último párrafo del artículo 73 de la LGCGF, artículos 7, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad, artículos 7, fracción II, 65 fracción I, del Reglamento de Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2022.</p>	
--	--	--

Con relación a lo antes descrito, queda bajo la responsabilidad de las Unidades Administrativas correspondientes, la cabal atención de la conclusión del contenido de la función 9, numeral 1.5.2 del Manual General de Organización del Colegio; así también deberá proporcionar evidencia de su cumplimiento, situación que podrá ser verificada por esta Autoridad Fiscalizadora.

Se adjunta la cédula de seguimiento definitiva, de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicadas el 5 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

- C.c.p. Mtro. Manuel de Jesús Espino. - Director General del CONALEP. Presente.
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control. Presente.
Mtra. Alejandra Manzanilla de la Torre. - Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP. - Presente.
Lic. José Luis Chávez Delgado. - Coordinador General de Gobierno Eficaz y Probidad. Presente.

Revisó:	Lic. Carlos Guzmán Gutiérrez Jefe de Departamento de Revisiones de Control.
Elaboró:	C.P. Florencio González Muciño Jefe de Proyecto.

VJ-012

Calle 16 de septiembre #147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de Méx., CP. 52148 Metepec, Estado de México
Tel: 55 54 80 37 66 y 72 22 71 08 00 Ext. 2040 y 2041 correo: cglegorreta@conalep.edu.mx

